



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-14/2021

RECURRENTE:
PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, veinticinco de enero de dos mil veintiuno.

Vista la cuenta que antecede de veintitrés de enero del año en curso, mediante la cual informa el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral, la recepción del oficio IEEBC/SE/396/2021, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, al que anexa el diverso IEEBC/CGE/039/2021, mismos que fueron recibidos en Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, puntualizando aclaración respecto del informe circunstanciado con motivo del medio de impugnación interpuesto en el expediente al rubro citado, por el Partido de Baja California en contra de las omisiones del Instituto Electoral de entregar la ministración de financiamiento público para el gasto ordinario y de actividades específicas correspondientes al mes de enero del ejercicio fiscal 2021; por lo anterior, con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso b) de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 281 y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y la documentación anexa al mismo, ordenándose agregar a los autos para que obren como legalmente corresponda.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66 fracciones V, 68 y del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante el Secretario General de Acuerdos, **LICENCIADO GERMÁN CANO BALTAZAR** quien autoriza y da fe.

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS